

Sayı: 58224147-TİM.OAİB.26.ARG4.2023/159-11302
Konu: Ekvator İhale Duyurusu Soru - Cevaplar

Ankara, 31/10/2023

İlgi: 31.10.2023 tarihli ve 157-11280 sayılı yazımız.

Sayın Üyemiz,

İlgi ile taraflarınıza iletilmiş yazı kapsamında, Ekvator Savunma Bakanlığı'nın "Arama Kurtarma Ekipmanı" ve Kara Kuvvetleri için "Kıyafet ve Ekipman" ihalelerine ilişkin firmalardan gelen sorular ve Ekvator Savunma Bakanlığı tarafından bunlara verilen yanıtlar Ek'te yer almaktadır.

Bilgileri ve gereği rica olunur,

Esra ARPINAR
Genel Sekreter V.

EKLER:

1. Arama Kurtarma Ekipmanı Soru ve Cevapları (19 sayfa)
2. Kıyafet ve Ekipman Soru ve Cevapları (3 sayfa)

Ayrıntılı bilgi için: İftar Hatice İrem Biga - Uzman Yardımcısı

Ceyhun Atuf Kansu Cad. No:
120

06520 BALGAT ANKARA

Tel : (312) 447 27 40

Faks : (312) 446 09 11

info@turksavunmasanayi.gov.tr

www.turksavunmasanayi.gov.tr
www.ssi.gov.tr



Oficio Nro. MDN-CCBE-2023-1069-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

Asunto: Proceso Nro. CBE-MIDENA-032-2023 - Etapa de aclaraciones, preguntas y respuestas - Notificación Informe.

Excelentísima Señora
Makbule Basak Yalcin
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
EMBAJADA DE TURQUÍA EN ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, excelentísima señora Embajadora, en referencia al proceso de contratación Nro. CBE-MIDENA-032-2023, para la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA BÚSQUEDA Y RESCATE*”; remito un sobre físico, calificado como **RESERVADO**, que contiene el extracto del informe de aclaraciones y respuestas a los pliegos del proceso de contratación.

Agradeceré a usted, se digne disponer la entrega de dicho extracto a las empresas de su país que estén en condiciones de proporcionar lo requerido por esta Cartera de Estado, a fin de que presenten, hasta las 11h00 del martes 31 de octubre de 2023, su oferta técnica y económica de acuerdo con lo requerido en el pliego de contratación y lo señalado en el informe de las aclaraciones y respuestas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Grab. Edwin Fernando Adatty Albuja
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE BIENES
ESTRATÉGICOS**

Copia:
Mayor
Diana Carolina Guevara Morocho
Analista Militar

eac/dg/pl/wp



EDWIN FERNANDO
ADATTY ALBUJA

Oficio Nro. MDN-CCBE-2023-1069-OF-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

Asunto: Proceso Nro. CBE-MIDENA-032-2023 - Etapa de aclaraciones, preguntas y respuestas - Notificación Informe.

Excelentísima señora
Makbule Basak Yalcin
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
Embajada de Turquía en Ecuador
En su Despacho.-

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al proceso de contratación Nro. CBE-MIDENA-032-2023 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA BÚSQUEDA Y RESCATE"; al respecto, tengo a bien hacerle conocer que, la Comisión para la Etapa de "Aclaraciones, preguntas y respuestas" integrada por los señores Ing. Pedro Liut, Director Precontractual; y, Mayor de Infantería Víctor Terán Torres, atendiendo las aclaraciones y preguntas presentadas dentro del término señalado en el cronograma, han elaborado su informe que en lo principal señala:

**"INFORME DE LA COMISIÓN DESIGNADA PARA LA ETAPA DE ACLARACIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCESO Nro. CBE-MIDENA-032-2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA BÚSQUEDA Y RESCATE"**

(...)

2. LECTURA DE PREGUNTAS PRESENTADAS, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE RESPUESTAS DEL PROCESO:

A continuación, se detallan las preguntas realizadas por el oferente con la respuesta correspondiente; y, de ser el caso, modificaciones a los pliegos y/o aclaraciones de acuerdo con lo siguiente:

PREGUNTA 1:

"En las bases técnicas de la licitación se señala que el plazo de ejecución es de 300 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por la contratista; en este sentido me permito indicar que el tiempo de ejecución de nuestra empresa

1

Ministerio de Defensa Nacional

Calle la Exposición 54-71 y Benigno Vela
Codigo Postal: 170403 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 298-3200 / +593-2 295-1951
www.defensa.gob.ec

RESERVADO



República
del Ecuador

sería de 340 días, tiempo que se determinó luego de un profundo análisis interno, de tal manera que con el objetivo de dar cumplimiento al contrato y evitar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución, al pago de multas o recaer en lo determinado en el art. 94 de LOSNCP, solicito que se realice una extensión del plazo de entrega a 340 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo."

RESPUESTA / ACLARACIÓN 1:

No se autoriza una extensión del plazo de entrega a 340 días; por lo que se ratifica lo señalado en los pliegos, esto es:

"3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del contrato es de hasta 300 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por la contratista."

PREGUNTA 2:

"En las bases técnicas de la licitación se señala que la forma de entrega será total, con este antecedente me permito indicar que nuestra empresa para este proceso en particular mantiene una alianza con la empresa Paratec Safety, quien suministrará algunos bienes objeto del contrato, por tal razón estos equipos según nuestra planificación serán enviados directamente desde Alemania a Ecuador, evitando tiempos y costos de logística en un posible envío (sic) a nuestras instalaciones en Brasil, por tal motivo, solicito se acepte entregas parciales, mismas que serán registradas como Actas de Entrega-Recepción Parciales y servirán como insumo para la liquidación del Acta de Entrega Recepción Definitiva. El sustento de esta petición se la realiza debido a que en el numeral 7.9.2 Garantía por Anticipo, se señala que la garantía por anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando el anticipo o se reciban parcialmente los bienes objeto del contrato.)."

RESPUESTA / ACLARACIÓN 2:

Se acepta entregas parciales, siempre que las mismas se realicen a partir de abril del año 2024. El oferente deberá entregar como parte de la oferta, un cronograma de entregas parciales con cantidades y precios.

Se realiza modificaciones a los pliegos, donde señala:

"3.8.2. FORMA DE ENTREGA

La entrega de los sistemas será total (no se aceptan entregas parciales), de acuerdo al siguiente detalle:"

Se modifica los pliegos de acuerdo con el siguiente texto:

La entrega de los sistemas será parcial, el oferente entregará como parte de la oferta, un cronograma de entregas parciales con cantidades y precios.

Al aceptarse que existan entregas parciales, se realiza la modificación del numeral "8.2. MULTAS", de acuerdo con lo siguiente:

Las multas se impondrán en los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, así como, por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales. La Contratista pagará al Contratante por cada día de retardo, el equivalente al uno por mil de los bienes entregados con retardo conforme al cronograma valorado.

PREGUNTA 3:

"Con el objetivo de cumplir con el plazo de ejecución, y tomando en consideración que el Gobierno Ecuatoriano posee los fondos necesarios para el pago del presente contrato se solicita se analice la posibilidad de aumentar el porcentaje del anticipo a 50%, para lo cual se aplicará lo señalado en el numeral 7.9.2 Garantía por Anticipo. De igual manera, se solicita que una vez que se devengue el valor del anticipo entregado, se proceda a pagar por las entregas parciales realizadas, mismas que serán realizadas dentro del plazo de ejecución del contrato."

RESPUESTA / ACLARACIÓN 3:

Se ratifica lo establecido en los pliegos, numeral "3.7.1. ANTICIPO El 35,8130749137266% del precio total del contrato, en calidad de anticipo, a ser pagado dentro de quince (15) días término, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, previa la presentación de la garantía económica por igual valor.

PREGUNTA 4:

En los ítems Kit de Respuestos (sic) y Kit de empacadores, se solicita que se defina el contenido de los kits, ya que justamente los usuarios finales son los que en base a su experiencia tienen que definir el listado de los equipos.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 4:

En base a esta pregunta realizada podemos indicar que dentro del kit que requiere el personal de mantenimiento de paracaídas debe existir como mínimo el siguiente material; de ser el caso, por la complejidad de los términos técnicos, en la oferta se aceptará que consten en idioma Inglés, para evitar traducciones no adecuadas:

EN UN KIT DE RIGGER LO INDISPENSABLE PARA SALTO LIBRE MILITAR Y DEPORTIVO ES

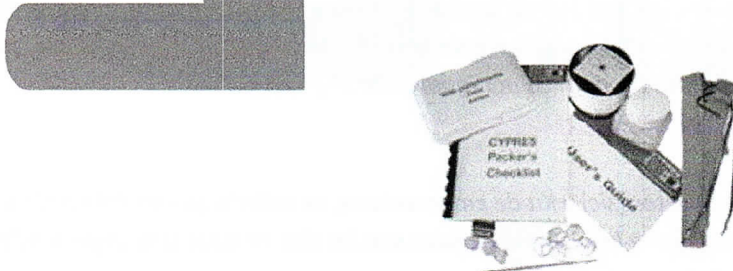
CYPRES AAD TEMPORARY PACKING PIN. 02 PINES



CYPRES AAD LOOP MATERIAL 50 METER SPOOL. 01 ROLLO 50 MTS

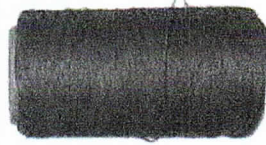


PACKERS KIT FOR CYPRESS AAD 01 KIT



SAFETY TIE

01 CARRETE DE 2 ONZAS COLOR ROJO



LEAD SEALS 100 PER, 01 PAQUETE



RIGGING NIPPERS, 01 UNIDAD

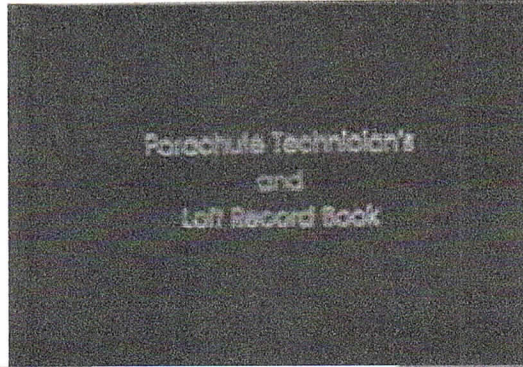


ALUMINUM PACKING STICK, 02 UNIDADES



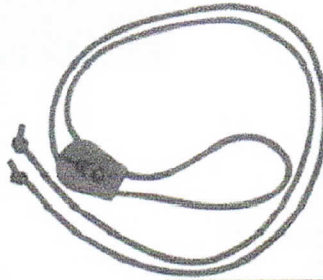
5

PARACHUTE TECHNICIAN'S LOG BOK. 01



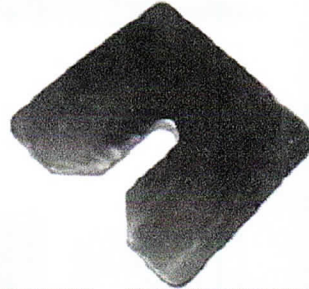
LOCKING PULL UP CORD.

01 UNIDAD



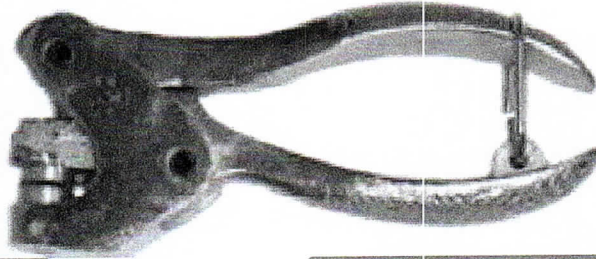
CLOSING PLATE.

01 UNIDAD



SEAL PRESS & DIES

01 UNIDAD

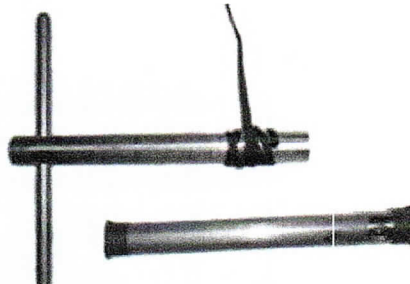


SUPER TACK CORD MIL.

01 UNIDAD

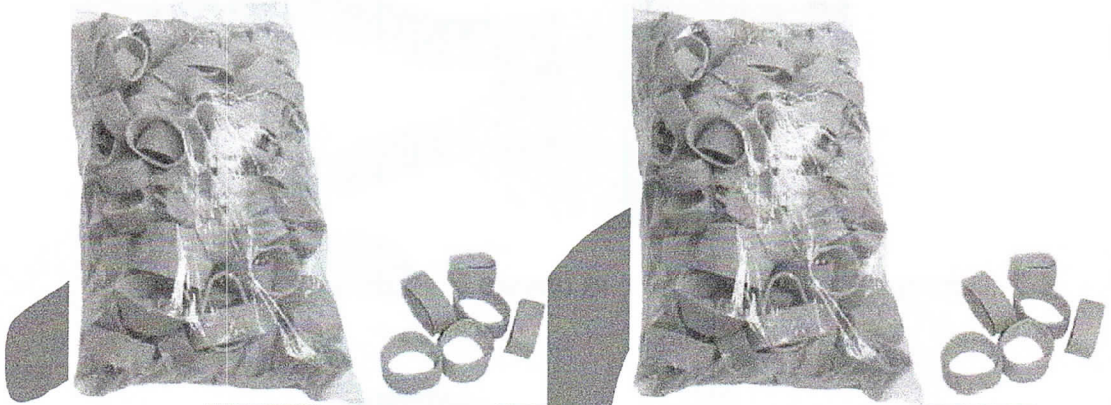


POSITIVE LEVERAGE CLOSING DEVICE 01 UNIDAD 3 PIEZAS



1 LB RUBBER BANDS.

02 FUNDAS

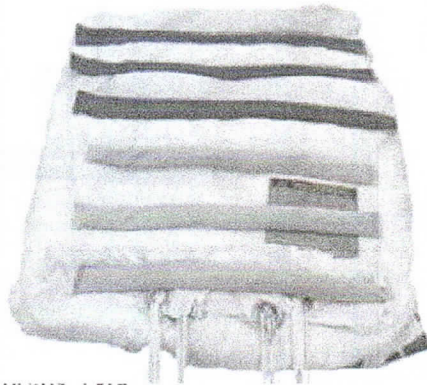


BEESWAX 02 UNIDADES



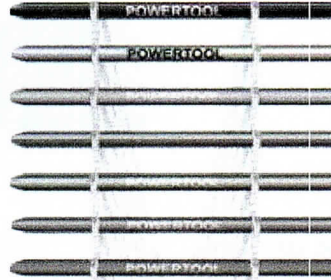
SHOTBAG

06 UNIDADES DE 5 LIBRAS CADA UNA



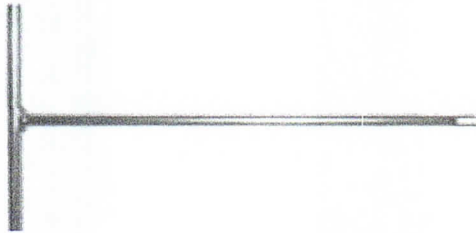
POWER TOOL

01 UNIDAD



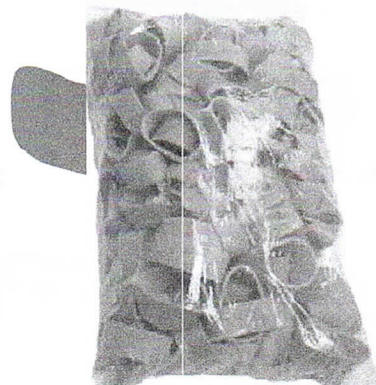
PARA EQUIPOS DE BANDA ESTÁTICA NECESITAMOS

T BODKIN 01



1 LB RUBBER BANDS

02 UNIDADES



9

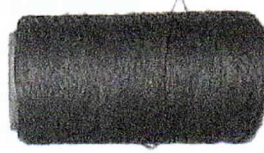
Ministerio de Defensa Nacional
Calle la Exposición 54-71 y Benigno Vela
Codigo Postal: 170403 / Quito - Ecuador
Telefono: +593-2 298-3200 / +593-2 295-1951
www.defensa.gob.ec

RESERVADO



**República
del Ecuador**

SAFETY TIE 01 CARRETE DE 2 ONZAS COLOR ROJO



WOOD PACKING STICK. 02



SUPER TACK CORD MIL

01 UNIDAD



CYPRES AAD TEMPORARY PACKING

PIN 02 UNIDADES



PACKING HOOK

02 UNIDADES



10

LINE HOLDER

01 UNIDAD

PREGUNTA 5:

En el ítem (sic) Tela de paracaídas empleada en la confección (metros), se indica que se necesita 50, en este caso serían 1 rollo de 50 metros o 50 rollos de 50 metros.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 5:

Se aclara que se requiere 1 (uno) rollo de 50 metros.

ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS:

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.3.2 "ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS" que textualmente señala: "... el Comité de Contrataciones, por iniciativa propia, podrá formular aclaraciones o modificaciones a los pliegos, las mismas que serán notificadas por el presidente del Comité a todos los invitados, siempre que no se cambie el objeto de la contratación ni el presupuesto referencial.", con el fin de no limitar la participación de los oferentes, se realizan las siguientes modificaciones a los pliegos del proceso CBE-MIDENA-032-2023:

MODIFICACIÓN 1.

En el numeral "2.3.2.1. Paracaídas de línea estática (Principal)" ordinal 2 donde dice:

"2 Resistencia	(...) • Peso máximo de salida 400 libras."
----------------	---

Se modifica la palabra máximo por la palabra mínimo, por lo que se modifica de la siguiente manera:

2	Resistencia	• Peso mínimo de salida 400 libras.
---	-------------	-------------------------------------

La modificación se la realiza con el fin de que el paracaídas resista un peso mayor y adecuado para el personal militar y el peso del equipamiento de cada combatiente.

MODIFICACIÓN 2.

En el numeral "2.3.2.1. Paracaídas de línea estática (Principal)" ordinal 4 donde dice:

"4	Otros	(...) • Vida útil mínimo 12 años."
----	-------	---------------------------------------

Se modifica y se complementa el texto de vida útil, señalando desde cuándo inicia la vida útil del paracaídas; por lo que, se modifica de la siguiente manera:

4	Otros	• Vida útil: mínimo 12 años contados a partir de la fecha de fabricación.
---	-------	---

La modificación se la realiza con el fin de aclarar desde cuándo tendría la vida útil el paracaídas de línea estática.

MODIFICACIÓN 3.

En el numeral "2.3.2.2. Paracaídas (Reserva)" ordinal 1 donde dice:

"1	Características	(...) • Vida útil mínimo 12 años. (...)"
----	-----------------	---

Se modifica y se complementa el texto de vida útil, señalando desde cuándo inicia la vida útil del paracaídas; por lo que, se modifica de la siguiente manera:

1	Características	• Vida útil: mínimo 12 años a partir de la fecha de fabricación.
---	-----------------	--

La modificación se la realiza con el fin de aclarar desde cuándo tendría la vida útil del paracaídas.

MODIFICACIÓN 4.

En el numeral "2.3.2.2. Paracaídas (Reserva)" ordinal 2 donde dice:

"2	Resistencia	• Peso máximo 400 libras."
----	-------------	----------------------------

Se modifica la palabra máximo por la palabra mínimo, por lo que se modifica de la siguiente manera:

2	Resistencia	• Peso mínimo 400 libras.
---	-------------	---------------------------

La modificación se la realiza con el fin de que el paracaídas resista un peso mayor y adecuado para el personal militar y el peso del equipamiento de cada combatiente.

MODIFICACIÓN 5.

En el numeral "2.3.2.3. Paracaídas de salto libre básico" ordinal 1 donde dice:

"1	Características	(...) CÚPULA PRINCIPAL: • Peso mínimo 220 libras. (...) VIDA ÚTIL DEL PARACAÍDAS DE SALTO LIBRE BÁSICO: • Especificar en años contados a partir de la fecha de fabricación.
----	-----------------	--

Se modifica la palabra máximo por la palabra mínimo, así también, se fija los años de la vida útil que debe tener el paracaídas; por lo que, se modifica de la siguiente manera:

1	Características	CÚPULA PRINCIPAL: • Peso máximo 220 libras. VIDA ÚTIL DEL PARACAÍDAS DE SALTO LIBRE BÁSICO: • Mínimo 12 años a partir de la fecha de fabricación
---	-----------------	---

La modificación se la realiza con el fin de que el paracaídas resista un peso mayor y adecuado para el personal militar y el peso del equipamiento de cada combatiente; y, con el fin de aclarar desde cuándo tendría la vida útil el paracaídas.

MODIFICACIÓN 6.

En el numeral "2.3.2.4. Paracaídas operacional militar" ordinal 1 donde dice:

		CUERDAS DE LA CÚPULA: (...) - Vida útil mínimo 12 años. CONTENEDOR (...) - Vida útil mínima de 12 años. (...) - Incluye: Funda de transporte, bolsillo para la radio, asiento HAHO."
"1	Características	

Se modifica y se complementa el texto de vida útil, señalando desde cuándo inicia la vida útil del paracaídas; así también se aclara que el asiento a más de la técnica HAHO también sea HALO por lo que, se modifica de la siguiente manera:

		CUERDAS DE LA CÚPULA: - Vida útil: mínimo 12 años contados a partir de la fecha de fabricación. CONTENEDOR - Vida útil mínima: 12 años contados a partir de la fecha de fabricación. - Incluye: funda de transporte, bolsillo para la radio, asiento HAHO - HALO.
1	Características	

La modificación se la realiza con el fin de aclarar desde cuándo tendría la vida útil del paracaídas; así también, para señalar que el asiento debe permitir también realizar la técnica HALO a más de la HAHO.

MODIFICACIÓN 7.

En el numeral "2.3.3. CERTIFICADOS REQUERIDOS" literal b) "TIEMPO DE VIDA ÚTIL" donde dice:

“Certificado de tiempo de vida útil de cada bien, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas para cada equipo, contado desde la suscripción del Acta de Entrega – Recepción.”

Se modifica el texto “contado desde la suscripción del Acta de Entrega – Recepción” por el siguiente texto: contado desde la fecha de fabricación; por lo que, se modifica de la siguiente manera:

b) TIEMPO DE VIDA ÚTIL

Certificado de tiempo de vida útil de cada bien, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas para cada equipo, contado desde la fecha de fabricación.

La modificación se la realiza con el fin de aclarar desde cuando inicia la vida útil de los paracaídas.

MODIFICACIÓN 8.

En el numeral “2.3.5. CAPACITACIÓN” donde dice:

“El oferente proporcionará la capacitación presencial de 40 horas, en el empaquetamiento, reparación y conservación de los equipos, para 20 técnicos en mantenimiento de paracaídas, en la Brigada de Fuerzas Especiales Nro. 9 “PATRIA”. El personal técnico de fábrica emitirá el certificado de capacitación.

El oferente proporcionará la capacitación en mantenimiento de paracaídas, para dos técnicos, de manera presencial en la Brigada de Fuerzas Especiales Nro. 9 “PATRIA”, los mismos que deberán ser certificados como MASTER RIGGER con su respectiva licencia; con el fin de estar en capacidad de realizar un test y pruebas de campo del material para certificar la continuidad del uso de los equipos.

Todos los costos generados por la capacitación serán cubiertos por el contratista.

La capacitación será con los equipos objeto de la contratación y dentro del plazo establecido en el contrato.”

Se realizan modificaciones al texto, de acuerdo con lo siguiente:

El oferente proporcionará la capacitación presencial de 40 horas, en el empaquetamiento, reparación y conservación de los equipos, para 20 técnicos en mantenimiento de paracaídas, en la Brigada de Fuerzas Especiales Nro. 9 “PATRIA”. El personal técnico de fábrica emitirá el certificado de capacitación.

El oferente proporcionará la capacitación presencial para dos técnicos en mantenimiento de paracaídas, junto con la certificación de MASTER RIGGER con su respectiva licencia, con el fin de estar en capacidad de realizar un test y pruebas de campo del material para certificar la continuidad del uso de los equipos. El oferente deberá especificar el lugar en el que se realizará esta capacitación, la cual deberá ceñirse a las normas internacionales establecidas para el efecto.

Todos los costos generados por la capacitación serán cubiertos por la contratista.

La capacitación será con los equipos objeto de la contratación y dentro del plazo establecido en el contrato.

La modificación se la realiza con el fin de que todas las empresas oferentes puedan entregar la capacitación al personal militar y no limitar la participación de los oferentes.

MODIFICACIÓN 9.

Con el fin de que los bienes a ser adquiridos para Fuerzas Armadas puedan ser probadas previo a la suscripción del acta de entrega recepción, se modifican los pliegos y se incluye el siguiente numeral:

2.3.7. PRUEBAS EN FÁBRICA

Se realizarán pruebas en fábrica, con la finalidad de inspeccionar los procedimientos de fabricación, se revisará la documentación de respaldo que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas, según corresponda por cada artículo, que se detalla a continuación:

- *Paracaídas de línea estática (principal).*
- *Paracaídas (reserva).*
- *Paracaídas salto libre básico.*
- *Paracaídas operacional militar.*

La Contratista deberá facilitar el acceso a las instalaciones de su empresa, a la comisión de entrega recepción, que estará integrada por cuatro técnicos.

Los costos y gastos que conlleve la movilización aérea y terrestre, así como el seguro médico, hospedaje y alimentación, desde el aeropuerto de la ciudad de Quito hacia la empresa de la Contratista y viceversa, correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

El tiempo para realizar las pruebas en fábrica, será de hasta siete (7) días.

Los costos que demande la realización de las pruebas en fábrica serán asumidos por LA CONTRATISTA hasta que se obtengan los resultados requeridos.

MODIFICACIÓN 10.

En el numeral "4.1.2.1. Experiencia general mínima" donde dice:

"El oferente deberá acreditar la experiencia general mínima mediante la presentación de contratos, facturas, actas de recepción definitiva, órdenes de compra y/o certificados, por un monto de un millón quinientos noventa mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.500.000,00), sin IVA o su similar en el exterior, por concepto de experiencia en suministro y/o de venta cualquier tipo de paracaídas."

Se realizan modificaciones al texto, se incluye las palabras "y/o sistemas de paracaídas" de acuerdo con lo siguiente:

El oferente deberá acreditar la experiencia general mínima mediante la presentación de contratos, facturas, actas de recepción definitiva, órdenes de compra y/o certificados, por un monto de un millón quinientos noventa mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.500.000,00), sin IVA o su similar en el exterior, por concepto de experiencia en suministro y/o de venta cualquier tipo de paracaídas y/o sistemas de paracaídas.

La modificación a los pliegos se lo hace con el fin de no limitar la participación de los oferentes.

MODIFICACIÓN 11.

En el numeral "4.1.2.2. Experiencia específica mínima" donde dice:

"El oferente deberá acreditar la experiencia específica mínima mediante la presentación de contratos, facturas, actas de recepción definitiva, órdenes de compra y/o certificados, por un monto de setecientos noventa mil con 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 790.000,00), sin IVA o su similar en el exterior, por concepto de experiencia en suministro y/o venta de paracaídas de línea estática (principal) – paracaídas (reserva) - paracaídas salto libre básico - paracaídas operacional militar."

Se realizan modificaciones al texto, se incluye las palabras "y/o sistemas de paracaídas" de acuerdo con lo siguiente:

El oferente deberá acreditar la experiencia específica mínima mediante la presentación de contratos, facturas, actas de recepción definitiva, órdenes de compra y/o certificados, por un monto de setecientos noventa mil con 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (USD.

790.000,00), sin IVA o su similar en el exterior, por concepto de experiencia en suministro y/o venta de paracaídas de línea estática (principal) – paracaídas (reserva) - paracaídas salto libre básico - paracaídas operacional militar y/o sistemas de paracaídas.”

Con sentimientos de distinguido aprecio

Atentamente,

MAYO JUS Diana Guevara M.

SECRETARIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS

dg.



19

Oficio Nro. MDN-CCBE-2023-1085-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

Asunto: Proceso Nro. CBE-MIDENA-033-2023 - Etapa de aclaraciones, preguntas y respuestas - Notificación Informe.

Excelentísima Señora
Makbule Basak Yalcin
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
EMBAJADA DE TURQUÍA EN ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, excelentísima señora Embajadora, en referencia al proceso de contratación Nro. CBE-MIDENA-033-2023, para la “*ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE INTENDENCIA PARA LA FUERZA TERRESTRE*”; remito un sobre físico, calificado como **RESERVADO**, que contiene el extracto del informe de aclaraciones y respuestas a los pliegos del proceso de contratación.

Agradeceré a usted, se digne disponer la entrega de dicho extracto a las empresas de su país que estén en condiciones de proporcionar lo requerido por esta Cartera de Estado, a fin de que presenten, hasta las 11h00 del lunes 06 de noviembre de 2023, su oferta técnica y económica de acuerdo con lo requerido en el pliego de contratación y lo señalado en el informe de las aclaraciones y respuestas.

Con sentimientos de distinguida estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Grab. Edwin Fernando Adatty Albuja
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE BIENES
ESTRATÉGICOS**

Copia:

Mayor
Diana Carolina Guevara Morocho
Analista Militar

eac/dg/pl/wp



Firmado electrónicamente por:
EDWIN FERNANDO
ADATTY ALBUJA

Oficio Nro. MDN-CCBE-2023-1085-OF-R
Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

Asunto: Proceso Nro. CBE-MIDENA-033-2023 - Etapa de aclaraciones, preguntas y respuestas - Notificación Informe.

Excelentísima señora
Makbule Basak Yalcin
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
Embajada de Turquía en Ecuador
En su Despacho.-

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al proceso de contratación Nro. CBE-MIDENA-033-2023 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE INTENDENCIA PARA LA FUERZA TERRESTRE "; al respecto, tengo a bien hacerle conocer que, la Comisión para la Etapa de "Aclaraciones, preguntas y respuestas" integrada por los señores Ing. Pedro Liut, Director Precontractual; y, Tcrn. E.M.S Luis Eduardo Nájera López, atendiendo las aclaraciones y preguntas presentadas dentro del término señalado en el cronograma, han elaborado su informe que en lo principal señala:

"PREGUNTA 1:

"Por lo antes expuesto, no nos da el tiempo suficiente de enviar muestras junto con la ofertas, por lo que solicitamos se autorice a participar del proceso sin adjuntar las muestras físicas.?"

RESPUESTA / ACLARACIÓN 1:

No se autoriza participar en el proceso sin que se adjunten muestras; por lo que, se ratifica lo señalado en los pliegos, esto es:

"2.3.2.16. CONSIDERACIONES PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los oferentes, para presentar su oferta, deberán cumplir lo siguiente:

- *Presentar las ofertas conjuntamente con las muestras físicas de las 15 prendas de Intendencia con su respectivo embalaje en cajas, las mismas que reposarán en el MIDENA hasta la finalización del proceso."*

1

PREGUNTA 2:

"De ser el caso que lo solicitado en la pregunta anterior sea negativo, solicitamos que se nos conceda una prórroga para entregar las muestras al menos hasta el 27 de noviembre. (tendríamos que preparar una logística diferente para poder hacerlo)."

RESPUESTA / ACLARACIÓN 2:

No se concede prórroga para entrega de muestras; por lo que, se ratifica lo señalado en los pliegos, esto es:

"2.3.2.16. CONSIDERACIONES PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los oferentes, para presentar su oferta, deberán cumplir lo siguiente:

- *Presentar las ofertas conjuntamente con las muestras físicas de las 15 prendas de indumentaria con su respectivo embalaje en cajas, las mismas que reposarán en el MIDENA hasta la finalización del proceso."*

PREGUNTA 3:

"Considerando que la adjudicación del proceso de contratación sería en el mes de noviembre del presente año y que el presupuesto que les fue asignado recién se comprometería en dicho mes; el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con alguna autorización para que las certificaciones (sic) presupuestarias no sean liquidadas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Ecuador?"

RESPUESTA / ACLARACIÓN 3:

Se ratifica el cronograma establecido en los pliegos. De existir alguna modificación, el Comité de Contrataciones de Bienes Estratégicos, informará a los oferentes según corresponda."

Con sentimientos de distinguido aprecio.

Atentamente,


MAYO JUS Diana Guevara M.

SECRETARIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS

dg.